PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9931 — Stirling Square Capital Partners/TA Associates/DOCU Nordic Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 283/05)

1. El 20 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo. ([1])

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— SSCP Fourth Fund (Jersey), gestionada por Stirling Square Capital Partners Jersey AIFM Limited («SSCP», Jersey),

— TA Associates Management L.P. («TA Associates», Estados Unidos),

— SSCP BYGG TopCo AB («DOCU Nordic Group», Suecia), bajo el control exclusivo de SSCP.

SSCP Fourth Fund y TA Associates adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de DOCU Nordic Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SSCP Fourth Fund: Fondo de inversión destinado a realizar, mantener, analizar y obtener inversiones de control a través de operaciones de venta de empresas a directivos propios o externos, capital de crecimiento y otras operaciones de capital inversión en toda Europa.

— TA Associates: Sociedad de capital inversión centrada en sectores específicos pertenecientes a cinco ámbitos de actividad: tecnología, sanidad, servicios financieros, servicios al consumidor y servicios empresariales.

— DOCU Nordic Group: Proveedor de servicios de datos e información de mercado a empresas de los sectores de la construcción, inmobiliario y sanitario en los países nórdicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.9931 — Stirling Square Capital Partners/TA Associates/DOCU Nordic Group

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË